

DECRETO: N° **1.442**

TEMUCO,

09 AGO. 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 985 al 1011 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 17 al 21 de julio de 2017.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
985	1	17/07/2017	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XXG	3
986	2	18/07/2017	CORONADO RIVAS ELIZABETH			XXG	2
987	3	18/07/2017	HIDALGO GONZALEZ SANDRA			XXG	3
988	4	19/07/2017	VASQUEZ MARTINEZ MARTA			XXG	3

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
989	5	17/07/2017	GONZALEZ GARCES PEDRO			G	2
990	6	17/07/2017	NAVARRO MIRANDA GLADYS			G	4
991	7	17/07/2017	PARRA ROMERO MARIA			G	8
992	8	17/07/2017	FIGUEROA MOLINA MARIA			M	4
993	9	17/07/2017	FUENTES VALVERDE GRICELDA			M	4
994	10	17/07/2017	HENRIQUEZ POBLETE ELENA			M	4
995	11	18/07/2017	INAIPIL LICANQUEO JUAN			G	4
996	12	18/07/2017	JELDRES POZAS MONICA			G	4
997	13	18/07/2017	LAGOS ASTUDILLO MIRIAN			G	4
998	14	18/07/2017	LAVIN LEIVA JOSE			G	4
999	15	18/07/2017	OBREQUE OBREQUE HILDA			G	4
1000	16	18/07/2017	PAINIQUEO HUILCALEO ROSA			G	4
1001	17	18/07/2017	SANHUEZA MUÑOZ EUGENIA			G	4

1002	18	18/07/2017	SOTO VENEGAS MARGARITA
1003	19	19/07/2017	BUSTOS MARDONES SILVIA
1004	20	19/07/2017	CAYUMAN FELIPE ANTONIA
1005	21	19/07/2017	CORONA GONZALEZ YESSIKA
1006	22	19/07/2017	CASTILLO SANCHEZ RUBEN
1007	23	19/07/2017	CASTRO RAMIREZ MARIA
1008	24	19/07/2017	QUIRILAO LONCONAO MARIA
1009	25	20/07/2017	ARIAS ZUÑIGA HERALDO
1010	26	20/07/2017	MUÑOZ CORTES LUIS
1011	27	21/07/2017	HUENUPE MARINAO LUCIA

G	4
G	4
G	4
G	4
M	4
M	4
M	4
G	4
G	4
G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

XJCFI/ANC(S)/MCC/ERB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

